

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, en la primera planta del edificio sin número, en la ronda de Mestanza de la ciudad de Andújar. Tiene su acceso por el portal del bloque número 1, y su entrada mira al este. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, terraza a zona ajardinada, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 88, del libro 480 de Andújar, finca número 29.732, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 2 de octubre de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—56.636.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar, se siguen, bajo el número 229/1998, expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña María Josefa Pérez Hernández, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot; en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Pérez Hernández, el cual desapareció el mes de febrero de 1978, en Calella, donde fue visto por última vez.

Este edicto deberá publicarse dos veces, con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de publicidad a la incoación del referido expediente, se expide el presente.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—56.774.

1.ª 13-11-1998

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Elvira Pages Durán e ignorados herederos y herencia yacente de don Rafael Agell Mateu, he acordado la celebración de la segunda subasta para el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que luego se dirá fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el día 21 de enero de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los ignorados herederos y herencia yacente de don Rafael Agell Mateu.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Unidad registral número uno, consistente en un local comercial situado en el lado oeste de la planta baja, de una casa compuesta de planta baja y dos plantas superiores, cubierta de terrado, con patio detrás, situada en la villa de Malgrat de Mar, con frente a la calle Cabo Fradera, sin número, antes prolongación. Se compone de una nave o local con patio detrás. Tiene una puerta que va directamente a la calle y otra puerta interior que comunica con el rellano de la escalera y vestíbulo de entrada a la casa. Ocupa una superficie útil edificada de unos 53 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, calle de situación; detrás, norte, Juan Ruscalleda Fors, por la derecha, entrando; este, vestíbulo, pasillo de entrada y escalera comunes del edificio; por la izquierda, entrando; oeste, Juan Massó Garriga, y por arriba, con el piso número tres de la planta primera. Inscripción: Tomo 451, libro 46, folio 134, finca número 4.023.

Valorada en 8.988.000 pesetas.

Unidad número ocho. Piso sito en la planta tercera puerta segunda, con frente a la calle Industria, antes prolongación, y hace esquina con camino del Plá, sin número, de Malgrat de Mar. Tiene la puerta de entrada, pasillo y escalera comunes. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, vuelo de P.C. Industrial; detrás; oeste, vuelo de la finca de Francisco Mercader Serra; derecha entrando, norte, vuelo del camino del Plá; izquierda, sur, piso siete de esta planta por abajo, piso seis de la planta segunda, y por arriba, piso décimo de la planta cuarta. Linda, además, por el sur, este y oeste, con patio de ventilación común. Inscripción: Tomo 514, libro 52, folio 63, finca número 4.467.

Valorada en 16.050.000 pesetas.

Unidad registral número uno. Local o almacén sito en la planta baja con frente a la calle del Carmen, sin número, de Malgrat de Mar. Tiene su puerta de entrada independiente. Ocupa una superficie de 50 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Carmen, por detrás; norte, local dos de la misma planta, por la derecha, entrando; este, con finca segregada de la presente, y por la izquierda, oeste, con finca de Francisco Mercader Serra. Ins-

cripción: Tomo 514, libro 52, folio 42, finca número 4.460.

Valorada en 7.062.000 pesetas.

Y para que así conste y a los efectos antes expresados, libro el presente en Arenys de Mar a 1 de octubre de 1998.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—56.560.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Felipe Martínez Pérez y doña María de los Ángeles González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28650000180197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.133,

libro 115, folio 110, finca número 10.639, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—56.724.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de doña Elisabeth Jové Bauman y doña Irene Jové Bauman, contra doña Apolonia Gil Aguilar, sobre declaración menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624000015068494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Barcelona, calle Muntaner, 507-509, planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 468, libro 348 de San Gervasio, folio 159, finca 13.273, inscripción segunda.

Tipo: 26.874.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—56.572.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, de fecha 31 de julio de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra 321/1998 sección 1, de sociedad «Sánchez Barba, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Ernesto Huguet Fornaguera, en representación de la sociedad «Sánchez Barba, Sociedad Limitada», se ha declarado archivar el presente juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Sánchez Barba, Sociedad Limitada», habiéndose reintegrado a la deudora sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos; habiendo cesado en su cargo el señor Comisario don Jordi Safons Vilanova y el señor Depositario don Josep García García.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—56.651.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1995 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Aiscondel Laminados, Sociedad Anónima», contra «Plastic Corner, Sociedad Limitada», y doña Consuelo Martín Martínez, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Medio indivisa de la entidad número 22, cuarto tercera, de la calle Condes de Bell-lloch, número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 5.946, al folio 61, del libro 140 de Sants-4, tomo 2.513 del archivo. Tipo: 12.787.951 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—56.660\*.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 999/1996-1.ª, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra «Construcciones Hispalía, Sociedad Anónima», en trámite de ejecución, en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Nave industrial, sita en la villa de Olesa de Montserrat, en la confluencia de las calles Luis Puigianer y Mallorca; se levanta sobre un solar de 362 metros 29 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja y, en parte, planta piso; ambas plantas sin distribución interior. La planta baja tiene una superficie de 362 metros 29 decímetros cuadrados y la planta alta tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda. Calle Mallorca; izquierda, con finca de que procede, y fondo, con don Jaime Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.139, libro 206, folio 104, finca número 9.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, cuarta planta, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 29.824.456 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-0999-96), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor,